

**PERÚ**

Ministerio del Interior

COMUNICADO DE LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL
PUBLICACIÓN DEL INFORME TÉCNICO N° 0113-2022-IN-OGAF-OCF

Lima, 22 de noviembre del 2022

ASUNTO: DONACIÓN DE TRESCIENTOS SEIS (306) BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE EN CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA N° 001-2020-EF/54.01 “PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS -RAEE” Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0008-2021-EF/54.01.

A.- OBJETO

La Oficina de Control Patrimonial del Ministerio del Interior, en aplicación del literal a) del numeral 7.2. 1 de la Directiva N° 001-2020/EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE”, modificada por la Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, cumple con publicar en el portal institucional del MININTER, el Informe Técnico que recomienda la disposición final de trescientos seis (306) bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE en condición de sobrantes, que serán materia de donación.

B.- DATOS GENERALES

Vigencia de la publicación: Conforme lo establezca la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas en aplicación a lo establecido en el literal a) del numeral 7.2.2 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales, calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE” y su modificatoria.

Absolución de Consultas: al teléfono: 01-4184030, Anexo 1514 o al correo lcordovam@mininter.gob.pe

C.- ALCANCE DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN

La presente comunicación está dirigida exclusivamente a los Sistemas de Manejo de RAEE, debidamente autorizadas por la autoridad competente, las cuales deberán manifestar por escrito, su interés en ser beneficiarios con la donación de los bienes muebles indicados en la presente publicación, adjuntando la documentación o requisitos que señala el numeral 7.2.5 de la Directiva N° 001-2020/EF/54.01 modificada por la Resolución Directoral N° 0008-2021- EF/54.01.

D.-UBICACIÓN DE LOS BIENES:

Los bienes muebles se encuentran ubicados físicamente en el Almacén Central del Ministerio del Interior, sitio en la Av. Argentina N° 2175-Callao.

E.-RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Mesa de Partes virtual del Ministerio del Interior.

Dirección: Plaza 30 de agosto S/N, Urbanización Córpac, san Isidro

Correo electrónico: <https://sistemas.mininter.gob.pe/mesadepartedigital/>

Horario de atención: Lun-Vie: 08:00 am – 05:00 pm

SILVIO ROSENDO TORRES CASTRO
DIRECTOR
OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR

Ministerio del Interior

Plaza 30 de Agosto s/n Urb. Córpac-San Isidro-Lima
www.mininter.gob.pe